



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/49/769
9 de diciembre de 1994
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo noveno período de sesiones
Tema 27 del programa

COOPERACIÓN ENTRE LAS NACIONES UNIDAS Y LA CONFERENCIA SOBRE
LA SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA

Carta de fecha 9 de diciembre de 1994 dirigida al Secretario General
por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de
Yugoslavia ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitir adjunta la posición del Gobierno de la República Federativa de Yugoslavia en relación con la resolución 49/13 de la Asamblea General sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa, aprobada el 15 de noviembre de 1994.

Le agradecería que hiciera distribuir la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General en relación con el tema 27.

(Firmado) Dragomir DJOKIĆ
Embajador
Encargado de Negocios interino

ANEXO

Declaración del Gobierno de Yugoslavia en relación con
la resolución 49/13 de la Asamblea General

Como ya es bien sabido, la República Federativa de Yugoslavia quedó suspendida de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa (CSCE) debido a una decisión parcial e injusta que se adoptó en Helsinki el 8 de julio de 1992. La decisión se mantuvo a pesar de los esfuerzos de la República Federativa de Yugoslavia y de su contribución a la consolidación del proceso de paz y a la búsqueda de una solución pacífica de las sucesivas crisis ocurridas en el territorio de la ex República Federativa Socialista de Yugoslavia. Aun cuando sus representantes no pueden participar en las reuniones y otras actividades de la CSCE, la República Federativa de Yugoslavia redobló sus esfuerzos para fomentar el diálogo político con los órganos e instituciones de la Conferencia. Se llegó a un acuerdo sobre la misión de larga duración de la CSCE en la República Federativa de Yugoslavia, así como sobre otras misiones de la Conferencia que visitaron posteriormente la República Federativa de Yugoslavia (misión Thomson). Se celebraron varias reuniones entre los representantes de la República Federativa de Yugoslavia y los representantes de la "Troika" de la CSCE, así como con la delegación de la Asamblea Parlamentaria de la CSCE. Todo ello demuestra la franqueza y buena disposición de la República Federativa de Yugoslavia para reanudar el diálogo con la CSCE sobre cuestiones de interés mutuo.

Por otra parte, en lo que le atañía, la CSCE no adoptó las medidas necesarias para que la República Federativa de Yugoslavia pudiera participar en la CSCE en pie de igualdad, con lo que se hubieran abierto las perspectivas para el desarrollo de las actividades de la CSCE en la República Federativa de Yugoslavia. Al atenerse a su decisión, la CSCE privó a uno de sus Estados miembros fundadores del derecho a participar y contribuir a las actividades del proceso paneuropeo.

Por lo que se refiere a la misión de larga duración de la Conferencia en la República Federativa de Yugoslavia, ésta desea aprovechar la oportunidad para recordar también que a la misión de la CSCE no "se la expulsó por decisión de las autoridades competentes de la República Federativa de Yugoslavia". De hecho, el plazo fijado en el memorando de entendimiento para la prórroga de la misión ya había expirado, y las condiciones de renovación no se dieron, principalmente porque la CSCE ignoró las propuestas de la República Federativa de Yugoslavia.

La República Federativa de Yugoslavia desea reiterar su compromiso en la continuación de la cooperación y el diálogo con la CSCE y está dispuesta a examinar todas las cuestiones pendientes, comprendidas las posibilidades de reanudación de determinadas actividades de la CSCE en el territorio de la República Federativa de Yugoslavia, sólo a condición de que se restauren todos los derechos de la República Federativa de Yugoslavia como miembro de pleno derecho de la CSCE.
